

EXP. A140/24/013

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN PARA GASTOS DE LAS ELECCIONES SINDICALES AL COMITÉ DE DE EMPRESA DEL CONSORCIO DE EDUCACIÓN DE BARCELONA

El Consorcio de Educación de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 i 2.1 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 84/2002, de 5 de febrero, de constitución como ente público de carácter asociativo creado por el artículo 61.7 de la ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona, integrado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la gestión conjunta de las funciones, las actividades y los servicios en materia educativa establecidos en los artículos 123 y 124 de la ley mencionada, ejerce sus competencias en el territorio municipal de Barcelona.

Las normas de gestión económica del Consorcio de Educación de Barcelona confieren competencias a la Gerencia en esta materia.

La gerente fue nombrada en fecha de 1 de noviembre de 2015 y fue publicado en el DOGC número 6989 de 3/11/2015.

En uso de mis competencias y en ejercicio de las funciones de la gerencia establecidas en el artículo 14.1 d) i de los Estatutos del Consorcio de Educación de Barcelona y de acuerdo con la propuesta del Director de Recursos Corporativos,

RESUELVO

1.- Autorizar el expediente A140/24/013 de aportación en concepto de gastos para las elecciones sindicales al Comité de empresa del Consorcio de Educación de Barcelona. La aportación es de 200,00€ por delegado sindical elegido; el comité de empresa se compone de 9 delegados, por tanto el total del gasto es de 1.800,00 €.

2.- Otorgar y transferir la subvención por un importe total de 1.800,00 €, como aportación a los gastos de las elecciones sindicales al Comité de Empresa del Consorcio de Educación de Barcelona.

El importe de 1.800,00 € va a cargo de la partida D/484000100/4210/0000 del centro gestor A140, del presupuesto del año 2024.

Mercè Massa Rincón

Gerente

EXP. A140/24/013

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA APORTACIÓN A LAS CANDIDATURAS A LAS ELECCIONES SINDICALES AL COMITÉ DE EMPRESA DEL CONSORCIO DE EDUCACIÓN DE BARCELONA

El Consorcio de Educación de Barcelona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 i 2.1 de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 84/2002, de 5 de febrero, de constitución como ente público de carácter asociativo creado por el artículo 61.7 de la ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona, integrado por la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la gestión conjunta de las funciones, las actividades y los servicios en materia educativa establecidos en los artículos 123 y 124 de la ley mencionada, ejerce sus competencias en el territorio municipal de Barcelona.

Las normas de gestión económica del Consorcio de Educación de Barcelona confieren competencias a la Gerencia en esta materia.

La gerente fue nombrada en fecha de 1 de noviembre de 2015 y fue publicado en el DOGC número 6989 de 3/11/2015.

En uso de mis competencias y en ejercicio de las funciones de la gerencia establecidas en el artículo 14.1 d) i de los Estatutos del Consorcio de Educación de Barcelona y de acuerdo con la propuesta del Director de Recursos Corporativos,

RESOLC:

1.- Autorizar la modificación del expediente A140/24/013, en el sentido de incrementar el gasto en 1.200,00 €.

2.- Otorgar y transferir la subvención de importe total de 1.200,00 €, como aportación a los gastos de las elecciones sindicales al Comité de Empresa del Consorcio Educación de Barcelona.

El importe de 1.200,00 € va a cargo de la partida D/484000100/4210/0000 del centro gestor A140, del presupuesto del año 2024.

Mercè Massa Rincón

Gerente